

OFERTA DE TRABAJO

Contrato por obra o servicio con cargo a proyectos de investigación *

Madrid, 29 de Abril de 20.21

1. Perfil (seleccionar):

Investigador/a Técnico/a - Gestor/a I+D

2. Categoría profesional:

POSTGRUADO/A NO DOCTOR/A

3. Tareas a desarrollar:

(se incluirán en el contrato como descripción de la obra o servicio)

Crecimiento epitaxial de células TPV de Germanio

4. Centro de trabajo:

INSTITUTO DE ENERGIA SOLAR

5. Dirección:

Avda. Complutense 30; 28040 Madrid

6. Jornada laboral:

37,50 h/sem. (jornada completa =37,5 h/semana)

7. Salario bruto anual (€):

€24.258,00

8. Duración prevista(meses):

7

9. Fecha prevista de inicio:

01-06-21

10. Titulación requerida:

Máster en Energía Solar Fotovoltaica

11. Experiencia necesaria:

Se valorará experiencia en el crecimiento epitaxial de células solares III-V y de germanio mediante MOVPE.

12. Otros

(grupo de investigación, línea de investigación, condiciones particulares, etc., que se considere necesario precisar)

Trabajo a desarrollarse dentro del Grupo de Semiconductores III-V del Instituto de Energía Solar (UPM)

Interesados/as remitir curriculum vitae a: ignacio.reystolle@upm.es (correo electrónico)

El plazo de admisión de C.V. finaliza el: 10 de mayo de 20.21. a las 07:00 horas

NOTA: La oferta debe permanecer publicada en el tablón de anuncios del centro y/o en la web durante al menos 10 días naturales

El/la Investigador/a responsable:

Firmado por REY-STOLLE PRADO,
IGNACIO (FIRMA) el día 29/04/2021
con un certificado emitido por AC DNIE
005

Fdo.: Ignacio Rey Stolle Prado.....

[Nombre completo y apellidos]



OFERTA Y RESOLUCIÓN PUBLICADA en:

Fecha de publicación: 29. / 04. / 2021

Fecha de resolución: 10. / 05. / 2021

Tablón de anuncios del centro:

Web (indicar dirección web completa y

adjuntar copia de pantalla, se recomienda euraxess):

www.ies.upm.es/join_us

* Se dispone de 5 días hábiles de plazo para recurrir la resolución desde la fecha de publicación de la misma.

Aportar: resolución firmada / criterios de selección abiertos, transparentes y basados en méritos profesionales / composición del comité de selección (mínimo 3 personas).